

Mendoza, 14 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021- 02154689--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la **REPARACION DE LA COLECTORA CLOACAL RAMAL VERTICAL Y REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE COCINA - 4º PISO - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

Que el servicio resulta de carácter indivisible, siendo el porcentaje de incidencia en el edificio mencionado para cada Unidad Organizativa, el siguiente: Suprema Corte de Justicia:75,45%; Ministerio Público Fiscal: 14,01%; Ministerio de Defensa Pública y Pupilar:10,54% (Orden 2- Documento GEDO N° NO-2021-02184582-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, Arq. Rosario Flores, presta su conformidad al pliego de bases y condiciones particulares, al pliego de especificaciones técnicas, a los planos, demás detalles técnicos y presupuesto oficial. (Orden 13- Documento GEDO N° NO-2021-02327610-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 15 obra conformidad otorgada por la Secretaria de Gestión Administrativa de la Coordinación General (Documento GEDO N° NO-2021-02345900-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones que formular a la prosecución del trámite correspondiente. (Orden 17 - Documento GEDO N° DI-2021-02419941-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$1.693.723,00 (PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 00/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el 14,01 % de la erogación, es decir la suma de **\$237.290,59 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 59/100)**. (Orden 02 - Documento GEDO N° NO-2021-02184582-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 339/2021 por **\$237.290,59 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 59/100)**. (Orden 35 - Documento GEDO N° CGP-2021-02866893-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-02889940-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la **REPARACION DE LA COLECTORA CLOACAL RAMAL VERTICAL Y REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE COCINA - 4º PISO - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL MENDOZA** a través del Sistema COMPR.AR, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la efectiva acta de inicio. El monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$1.693.723,00 (PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 00/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el 14,01 % de la misma, es decir la suma de **\$237.290,59 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 59/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, sea de **\$237.290,59 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 59/100)** monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación sea **imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**

III) APROBAR Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I - Declaración Jurada, Anexo II - Grilla de Evaluación y Anexo III – Planilla de Cotización obrantes en Orden 5 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-02216428-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

IV) APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y demás detalles técnicos obrantes en Orden 6 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-02216772-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL y Orden 7 - Documento GEDO N° IF-2021-02216897-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

V) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

VI) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LIC. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

IF-2021-02889940-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL